

ACTA COMISION TRIPARTITA.- En Montevideo, el 7 de diciembre de 2017, reunida la Comisión Tripartita prevista en el acuerdo de los Consejos de Salarios del Grupo 15, por los empleadores, Ec. Daniel Porcaro y Dra. Cristina Martínez; por los trabajadores, Sra. Leda Ballesteros, por el SMU, Dr. Gustavo Grecco, por el MSP, Ec. Gabriela Pradere y Dra. Cecilia Greif, acuerdan elevar al Consejo de Salarios lo siguiente:

1. Antecedentes:

- 1.1. ASSE está dictando para sus trabajadores el curso denominado "El equipo de trabajo en el primer nivel de atención", que es idéntico al ofrecido para la Capacitación 2017 del Grupo 15, subgrupo "Salud general" tanto en el componente transversal como específico.
- 1.2. Dicho curso será dictado hasta el 10 de diciembre, fecha anterior a la finalización de los cursos del subsector privado.

2. Cómputo del curso de ASSE.

En base a los antecedentes, se acuerda validar el curso dictado por ASSE a sus trabajadores para el cobro de la partida salarial anual variable del año 2017 del Grupo 15 subgrupo "Salud General". Esto aplica a aquellos trabajadores que trabajen en ASSE y además les corresponda el pago de la partida acordada en el mencionado grupo de Consejo de Salarios. A estos efectos el trabajador deberá haber finalizado el curso en ASSE antes del 11 de diciembre de 2017.

3. Ámbito temporal de aplicación.

Este acuerdo aplica exclusivamente a la implementación de la partida salarial anual variable del año 2017, no permitiendo el pago retroactivo al año 2016.

4. Implementación en los prestadores integrales del subsector privado que reciben pagos a través del FONASA.

- 4.1. El MSP informará a los prestadores aquellos trabajadores que han finalizado el curso considerando los que lo finalizaron en el campus del MSP y en el campus de ASSE.
- 4.2. La información del campus de ASSE será brindada al MSP por dicho organismo.
- 4.3. El MSP informará a las instituciones antes del 16 de diciembre de 2017.

5. Implementación en los prestadores del Grupo 15, subgrupo "Salud General" no contemplados en la Cláusula 4.

- 5.1. En este caso, aquellos trabajadores alcanzados por la Cláusula 2 para acceder a la partida deberán presentar en la empresa el certificado de finalización del curso en ASSE.

6.- La presente acta se suscribe ad referendum de los representados por cada una de las partes.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. From left to right: a signature that appears to be 'Leda Ballesteros' with 'FUB' written below it; a signature that appears to be 'Daniel Porcaro'; a signature that appears to be 'Cristina Martínez'; a signature that appears to be 'Gustavo Grecco' with 'FAC' written below it; a signature that appears to be 'Gabriela Pradere' with 'P/FONASA' written below it; and a signature that appears to be 'Cecilia Greif' with 'MSP' written below it.